E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

Fecha: 14 de febrero de 2025

PARA: Gerencia y oficina Asesoría Jurídica

DE: Almacén/compras

ASUNTO: Estudio previo para Suministro de dotación para fisioterapia y dispositivos Médicos A Favor de La ESE Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro De Los Milagros

CDP No.: 91 DE 2025

CUANTIA: Cincuenta y dos millones cincuenta y un mil seiscientos ochenta mil pesos MLC ($52.051.680) IVA e impuestos incluidos

La Empresa Social del Estado Hospital SANTA ISABEL es un Hospital de Primer Nivel de Atención Tipo A que se encarga de la atención de baja complejidad en el municipio. Es una IPS con una sede única ubicada en la cabecera municipal. Oferta servicios de urgencias, laboratorio clínico, medicina general, odontología general, RX general y odontológica, servicio farmacéutico, servicios de programas PET (protección especifica y detección temprana), transporte asistencial básico TAB, Atención de Partos, Servicios de mediana complejidad en modalidad de brigadas en áreas especializadas de la medicina en: Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Psiquiatría, Pediatría, Ecografías, Telemedicina y el proceso de esterilización, además de contar con administración independiente.
Tiene capacidad instalada para los servicios de hospitalización general adultos, pediatría y obstetricia y sala de partos. Para la atención integral e integrada, remites pacientes que demanden servicios de mediana complejidad a las ESE de los municipios de Yarumal, Yolombó, Bello, Medellín, Itagüí y Envigado y los servicios de alta complejidad a las ESE del municipio de Medellín.

MISIÓN
LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de salud de primer nivel de complejidad y especialidades clínicas en forma intramural y extramural con equidad e igualdad para toda la comunidad local y de la región del Norte cercano de Antioquia; brindando calidad, seguridad, humanización y trabajo en equipo, orientado a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fomento de los estilos de vida saludable, aplicando el uso de las tecnologías adecuadas y desarrollando la innovación social; que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes, socialmente responsable y amigable con el medio ambiente; en alianza estratégica con nuestros usuarios y clientes, que permita su sostenibilidad social y financiera

VISIÓN
LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, al año 2025, tendrá un modelo de atención en salud con enfoque en Atención Primaria en Salud, con fortaleza en Promoción y Prevención, prestando sus servicios de forma humanizada y segura a sus usuarios, comprometidos con el mejoramiento continuo de sus procesos, con un talento humano idóneo en capacitación permanente y tecnología de punta, aumentando la oferta institucional de servicios de salud, permitiendo la sostenibilidad social y financiera de la empresa. La contratación que se requiere realizar tiene como fundamento los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.
La Constitución Política, establece que Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios

de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

La Ley 100 de 1993, su artículo 153, señala que el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados, y el articulo 155 consagra que las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera.

Todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias. Deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas ciñéndose a los manuales tarifarios o a los convenios establecidos, facturar todos los servicios prestados y gestionar el cobro de su cartera.

Como entidad perteneciente al sector salud, debemos dar cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios.

En lo relacionado con el personal asistencial con el que se debe contar para dar cumplimiento a nuestro modelo de prestación de servicios, se exige análisis del mercado de oferta y demanda de servicios de salud, la capacidad instalada y los contratos vigentes. El personal requerido deberá cumplir metas de productividad y asegurar que los servicios asistenciales queden cubiertos para la demanda del servicio.

En el sector salud la oferta de servicios y frecuencias de uso dependen de la demanda de estos y de las negociaciones que se formalicen con las aseguradoras y otras empresas públicas o privadas. Se debe contar con alternativas flexibles por la variabilidad de los contratos, para facilitar cobertura de los servicios ofertados y para que puedan ser brindados con oportunidad y calidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Con la transformación del Hospital en Empresa Social del Estado, se hizo necesario que la entidad se ajustara a los requerimientos administrativos, legales y financieros de una empresa legítimamente constituida, en este orden de ideas nuestra institución requiere contar con los servicios profesionales, técnicos y tecnólogos de las diferentes áreas de la salud y administrativas.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital Santa Isabel, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa.

Que para dar cumplimiento al objeto social y al mejoramiento de la calidad del servicio la E.S.E, realizará la contratación que considere pertinente. Que se requiere contratar el suministro de equipos y elementos para el consultorio de fisioterapia de la entidad y así para garantizar la prestación de servicios de salud con mejor comodidad, calidad e integralidad a nuestros usuarios.

Es importante mencionar que la entidad tiene habilitado el servicio de fisioterapia como se observa a continuación:

|Antioquia |SAN PEDRO|0566404481| 03 |CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS -CASA-|739 -FISIOTERAPIA |DHSS0260926|

En ese sentido la entidad oferta este servicio a las diferentes EPS que tienen usuarios en el municipio de San Pedro de los Milagros, y se hace necesario realizar una dotación de diferentes equipos y elementos que hagan el servicio adecuado para las diferentes necesidades de la comunidad. Finalmente, al ser en esencia un contrato de suministro no se cuenta con personal de planta que pueda realizarlo.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La E.S.E. Hospital Santa Isabel requiere contratar una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de suministrar los elementos y equipos necesarios para el servicio de fisioterapia de la institución hospitalaria.

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 de LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado: LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA ATENCION CON CALIDEZ

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
BICICLETA RECUMBENT	Dimensiones: Profun.170 cm. Ancho; 66 cm. Alto; 108 cm. 8 niveles de resistencia. Peso volante: 7 kg. Peso máximo de usuario 120kg Fácil acceso para usuarios en silla de ruedas. Trabajo del tren superior y tren inferior.	1
BANDA DE TROTE	Largo 209*ancho87*alto162cm	1
THERABAND AZUL	25 metros Material látex	1
THERABAND VERDE	22.8 metros Material látex	1
THERABAND NEGRO	20 metros Material látex	1
THERABAND GRIS	20 metros Material látex	1
THERABAND DORADO	20 metros Material látex	1
THERABAND ROJO	25 metros Material látex.	1
THERABAND AMARILLO	25 metros Material látex	1
SUPERFICIE INESTABLE	Diámetro: 60 cm. Material: PP, PE, PVC. Soporte con grabado antideslizante.	1
SUPERFICIE INESTABLE	Diámetro 33 cm. Material en caucho de alta resistencia. Superficie antideslizante	1
BALON PELOTA PARA TERAPIA	55cm	1
BALON PELOTA PARA TERAPIA	65cm	1
BALON PELOTA PARA TERAPIA	75cm	1
PELOTA PARA FISIOTERAPIA	Para la muñeca	1
PESA TOBILLERA	1.5 Kg Pesas Tobilleras. Peso: 1.5 Kg Cada Una. Presentación: par	1

PESA TOBILLERA	2.25 Kg Pesas Tobilleras Peso: 2.25 Kg Cada Una. Presentación: par	1
PESA TOBILLERA	3 Kg Pesas Tobilleras, Material: Tela Oxford. Velcro. Peso 3kg c/u Presentación: par	1
SOPORTE RACK PIRAMIDAL	X10 Largo; 58 cm. Ancho; 65 cm. Alto; 96 cm. Estructura en acero de alta resistencia. Organizador para mancuernas encauchetadas en vinilo y neopreno. 2 líneas organizadoras para 20 mancuernas. Bases antideslizantes.	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	1 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 1lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	2 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 2lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	3 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 3lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	4 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 4lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	5 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 5lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	6 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 6lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	7 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 7lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	8 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 8lb (par)	1
MANCUERNA ENCAUCHETADA EN VINILO	10 LB Material: En hierro con un recubrimiento de caucho inyectado en vinilo y con un diseño hexagonal. Peso: 10lb (par)	1
COLCHONETA TRAFICO PESADO	Dimensiones: Largo 100 x Ancho 50 cm. Espesor 3 cm. Material: Espuma Yumbolon. Forrada en cordobán impermeable.	3
SET X5 BANDAS PLANAS CERRADAS EN TELA	Material: 60% poliéster, 15% spandex y 25% látex.	1

DIGIFLEX ROJO	Dispositivo para ejercitar manos y dedos Desarrolla fuerza en los dedos de modo individual	1
DIGIFLEX VERDE	Dispositivo para ejercitar manos y dedos Desarrolla fuerza en los dedos de modo individual	1
DIGIFLEX NEGRO	Dispositivo para ejercitar manos y dedos Desarrolla fuerza en los dedos de modo individual	1
PLASTILINA TERAPEUTICA	De 2oz * 6 colores	1
BARRAS PARALELAS DE REHABILITACION	Pasamanos en tubo redondo de 1" 1/2 C.18 Dimensiones: Largo: 3,00 m Ancho: 70 m. Soporta hasta 100 KG	1
TANQUE HIDROCOLECTOR	4 paquetes de calor en acero inoxidable Control de temperatura ajustable	1
TENS PORTATIL DE 2 CANALES	Pantalla LCD Canal doble Pulso de onda cuadrada con temporizador Ancho de pulso entre 50 y 300 us Batería Modos TENS y EMS	1
ELECTROESTIMULADOR TENS BIMODAL	Electro estimulación secuencial a frecuencias tetanizantes Funcionamiento de los canales en modo síncrono o alterno Carga automática del ultimo tratamiento programado Temporizador con apagado automático	1
CAMILLA DIVAN DE DOS PLANOS	55CM, Posiciones: inclinación espaldar Plataforma dividida en 2 planos (1 móvil y 1 fijo) Tapizado en sintético y espuma de 5 cm Botas antideslizantes	1
ESCALA DE DOS PASOS	Acero inoxidable, Botas antideslizantes Paso en alfajor acero inoxidable Superficie antideslizante Largo total 49cm Ancho total 42cm Altura mini/max: 17 / 41 cm Capacidad de carga 120kg	1
CAMILLA NEUROLOGICA	Medidas 180*90*50cms Estructura metálica Forrada en material lavable e impermeable	1
ELECTROCARDIOGRAFO	Equipo para pacientes adultos y pediátricos Pantalla LCD o TFT 5" Modo de operación: Manual/Automático ECG de 12 derivaciones Rango de medición de la frecuencia cardiaca de 30 bpm a 300 bpm ±1% Sensibilidad de 5, 10 y 20 mm /mV Protección contra descargas de desfibrilador. Detección de marcapasos Visualización al menos de 3 canales simultáneos en pantalla Funcionamiento con corriente alterna y	1

	batería interna recargable Autonomía de la batería de 2 horas Interpretación de ECG automática Filtros completos y tecnología anti-ruido: Filtro AC Filtro desviación de la línea de base Filtro paso bajo Detección de arritmias cardiacas Panel de control: Que permita registro de datos del paciente (ID, nombre, sexo, edad) Que permita transferencia de los datos Que cuente con una interfaz de gestión de datos Memoria incorporada con capacidad de almacenamiento de 100 registros Sistema de alarmas y/o indicadores visuales para: Estado de la batería Mala conexión de electrodos Interferencia en las derivaciones Impresora: Impresión láser en papel milimetrado, simultánea de 3 derivaciones, de 3 velocidades Conexión a red eléctrica a 110 VAC, 60 Hz Batería recargable incorporada	
TRX PRO 3 KIT TRAINING	Kit de entrenamiento de suspensión Componentes de grado comercial con tres tipos de soluciones de anclaje	1
ESCALERILLA HORIZONTAL	Dimensiones (instalada): Alto: 218 cm x Ancho: 67 cm. Apta para techos de mínimo 220 cm de alto. Material de Fabricación: Cedro y pino canadiense seco. 8 peldaños en cedro de forma ovalada para facilitar el agarre de la mano (3 cm x 4 cm). Barra para dominadas removible. Peso Máximo de usuario: 120 Kg. Espacio de Instalación Requerido: 1 m². Debe ser instalado en paredes	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Cumplir con el suministro requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y el contrato. 3. Contar con la infraestructura necesaria para

el cumplimiento del contrato. 4. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato. 5. Acatar las recomendaciones del supervisor. 6. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 7. Garantizar el suministro, en las condiciones estipuladas entre el contratista y el supervisor. 8. Informar por escrito al supervisor del hospital, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 9. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor del hospital y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 10. Toda comunicación entre el hospital y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 11. El contratista se compromete legal y contractualmente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y, con las demás normas vigentes en Colombia, y, se responsabiliza del personal contratado por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contratado con el hospital, a cumplir las disposiciones referentes a SG-SST. 12. guardar la debida reserva en la información que obtenga de la ESE en desarrollo del objeto contractual. 13. No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en la Ley 80 de 1993 y responder por ocultar información en este aspecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
1.Cumplir con los términos y condiciones de la garantía ofrecida y garantizar la calidad de los elementos suministrados. 2. Los elementos suministrados deben cumplir con todos los permisos y registros que requieran por su naturaleza. 3. Realizar la entrega de los elementos cotizados en la ESE Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros para lo cual el contratista garantizara el transporte hasta las instalaciones de la entidad hospitalaria. 4. Efectuar la entrega de los elementos cotizados de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por la ESE y en las cantidades solicitadas. 5. Cambiar el bien o bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, salvo que sea por mal uso de la entidad contratante. 6. Suministrar todos los elementos y quipos de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato. 7. Mantener le valor ofertado en la propuesta económica. 8. Las demás ofertadas en la propuesta y que se generen para la adecuada ejecución del contrato.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 07 del 28 de septiembre 2023 “Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros”.

11.1. 1. De la contratación Directa: Se podrán contratar de manera directa la adquisición de bienes o servicios, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Estatuto, cuando se trate de contratos cuyo valor sea **igual o inferior a 100 SMLMV**, cualquiera que sea su naturaleza. En los siguientes contratos, sin importar la cuantía, se podrá contratar de manera directa (…).

5. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta tres cotizaciones realizadas:

Numero de proveedor	Valor cotizado con IVA
1	$52.051.680
2	$ 55.326.254
3	$54.921.504

Las cotizaciones harán parte integral del presente estudio.

Adicionalmente en el SECOP II se encontraron contratos con objetos similares:

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

Precio estimado total: 24.602.800 COP
Número del proceso 061-2024
Título: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PAIPA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL PAIPA
Tipo de proceso Contratación régimen especial

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI

Precio estimado total: 12.934.640 COP
Número del proceso OC002-2025
Título: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA FISIOTERAPIA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: Suministro de elementos para el servicio de fisioterapia de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí.
Tipo de proceso Contratación régimen especial

RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Precio estimado total: 44.961.613 COP
Número del proceso OC-2.14.6.001.2025
Título: COMPRA DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS DE FISIOTERAPIA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: COMPRA DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS DE FISIOTERAPIA
Tipo de proceso Contratación régimen especial

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

TIPO DE CONTRATO	POSIBLES RIESGOS QUE AL OCURRIR, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN	
	X	Mala calidad del servicio
		Errores y omisiones
		Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información
		Divulgación de secretos
	X	Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo

2	General	Externo	Selección	Operacion	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se carga el contrato en los plazos requeridos por fallas en las plataformas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Pro	Imp	Valo	Cate			¿Cómo se realiza el mon	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	HOSPITAL	Búsqueda de proveedores en convocatorias abiertas y publicas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Cargue de procesos a plataformas públicas con el fin de encontrar proveedores	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Plataformas o encargado del cargue a plataformas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	HOSPITAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen un seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	HOSPITAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	HOSPITAL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y hospital	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

A pesar de que el pago de los bienes se realiza posterior a la entrega, por la naturaleza del contrato, se solicitaran las siguientes garantías:

1. Póliza de Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
2. Póliza de calidad de los bienes suministrados y correcto funcionamiento: El valor de esta garantía será de veinte por ciento (20%) del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y un año más.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos para la contratación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de estos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE

Capacidad financiera: N/A

Experiencia General: Si se trata de personal natural debe demostrar la experiencia en suministro de bienes a entidades públicas y si es persona jurídica con un año de experiencia que se acreditará desde la fecha de constitución de la sociedad, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.

Experiencia Específica: El contratista deberá acreditar experiencia específica en suministro de bienes, insumos, quipos o elementos a entidades públicas, mediante certificados que así lo acrediten y deberán contener: nombre e identificación del contratista, Razón Social, periodo del contrato y relación de actividades.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: N/A

Perfil Requerido: Persona natural o jurídica

Bien o servicio objeto del contrato: Estudio previo para Suministro de dotación para fisioterapia y dispositivos Médicos A Favor de La ESE Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro De Los Milagros

Valor estimado del contrato: Cincuenta y dos millones cincuenta y un mil seiscientos ochenta mil pesos MLC ($52.051.680) IVA e impuestos incluidos

Forma de pago:

LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL pagará a LA CONTRATISTA de la siguiente forma:
Un pago por el 100% del valor del contrato que se pagará posterior a la entrega de los elementos cotizados, la presentación de la factura y seguridad social por parte del contratista y previa certificación del supervisor de que los elementos y equipos se han entregado a entera satisfacción. Una vez emitida el acta para pago por parte del supervisor del contrato se envía a la Subdirección Administrativa, donde surtirá el trámite definitivo para la respectiva cancelación del pago. Parágrafo 1: en caso de entrega parcial de los elementos y bienes suministrados por el contratista el supervisor del contrato podrá decidir si realiza un pago parcial, no realiza el pago aduciendo incumplimiento o negar el pago de la cuenta de

cobro hasta que el contratista suministre el 100% de lo contratado. Parágrafo 2: el contratista radicará la factura por los canales que le señale el supervisor del contrato.

Anticipo: No se establece

Supervisión: La persona que ejerza el cargo o las funciones de Almacén/compras

Lugar de Ejecución: LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, y donde el contratista realice su objeto.

Plazo de ejecución del contrato: Un mes contado a partir el acta inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Multas: En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante a reclamar el pago de un salario mínimo mensual legal vigente, los cuales podrán ser deducidos de lo adeudado al contratista.

DOCUMENTOS

Persona natural

1. Propuesta con detalle de actividades, valor por mes y valor total del contrato
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
3. Registro Único Tributario – RUT (aplica para todo el personal en general).
4. Libreta militar o certificado del trámite (cuando aplique).
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural.
6. Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública Persona Natural
7. Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales – POLICIA NACIONAL. (No mayor a 30 días de expedición).
8. Certificado de antecedentes judiciales – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
9. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la CONTRALORÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición).
10. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición)
11. Certificado de Medidas Correctivas – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
12. Declaración de no poseer demandas por alimentos
13. Para personas naturales Constancia de afiliación vigente ante el Sistema de Seguridad en salud (EPS), y fondo de pensiones.
14. Fotocopia Certificación Bancaria (Bancolombia).
15. Certificaciones de experiencia relacionada (cuando sea necesario).
16. Exámenes de preingreso salud ocupacional (no mayor a tres años de expedición según Min de Salud octubre, 2022).
17. Diploma, acta de grado.
18. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Persona jurídica

1. Seguridad social o certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal donde consta que viene cumpliendo y está al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA (los que apliquen)
2. Declaración De Renta
3. Hoja De Vida Formato Único

4. Certificados de Experiencia
5. Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal al 150%
6. RUT
7. Propuesta con detalle de actividades y valor
8. Certificado Contraloría
9. Certificado Procuraduría
10. Certificado Antecedentes Judiciales
11. Certificado de Medidas Correctivas
12. Certificado Bancario
13. Poder (Si aplica)
14. Póliza (Si aplica)
15. Tarjeta Profesional y Copia de Cedula del Revisor Fiscal y/o Contador
16. Certificado de Cámara y Comercio

Carolina Valencia L.

Carolina Valencia López
Almacén
Elaboró

Diana Cristina Pérez Tamayo
Gerente
Revisó y aprobó